

**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ACREDITAR DELEGADOS E INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRAS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA – CIP**

**Período 28 Noviembre 2022 – 28 Noviembre 2024**

1. **OBJETO:**

Convocar a concurso interno a los miembros de la Orden para seleccionar a los profesionales que debe acreditar el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Moquegua, durante el período del 28 de noviembre del 2022 al 28 de noviembre del 2024 para las municipalidades provinciales y distritales de la región Moquegua, como Delegados, Supervisores de obra privados e Inspectores Municipales de Obras.

1. **BASE LEGAL:**

* Ley Nº 24648 Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú
* Ley Nº 28858 Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería
* Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.
* Reglamento de Acreditación de Inspectores Municipales de Obras
* Código Deontológico del CIP
* Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
* Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.
* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA - Texto Único de la Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
* D.L. Nº 1426 Modificación del D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA
* D.L. Nº 1469 Modificación del D.S. Nº 006-2017- VIVIENDA
* D.S. Nº 029-2019 -VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificación
* D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
* D.S. Nº 001-2021-VIVIENDA Modificación del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
* R.M. Nº 118-2017-VIVIENDA Definen Categorías de Inspectores Municipales de Obra

1. **FINALIDAD:**

Establecer el marco normativo en el que se realizará el concurso interno para la selección de Delegados e Inspectores Municipales de Obras que debe acreditar el Consejo Departamental de Moquegua – CIP, para el período del 28 de Noviembre del 2022, al 28 de noviembre de 2024, basado en el Reglamento de Acreditación del CIP CD Moquegua.

1. **CONVOCATORIA:**

El CD Moquegua - CIP convoca a todos los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Mecánica y Mecánica Eléctrica, Eléctrica, Sanitaria, Electrónica y demás a participar en el concurso interno de méritos para seleccionar a los ingenieros que se desempeñarán como Delegados, Supervisores de obra privados e Inspectores Municipales de Obras acreditados por el CD Moquegua – CIP, para el período del 28 de noviembre del 2022, al 28 de noviembre del 2024.

1. **LOS POSTULANTES:**
   1. Pueden postular en el concurso interno de esta convocatoria todos los ingenieros de las siguientes especialidades:

* Ingeniería Civil
* Ingeniería Eléctrica y Mecánica Eléctrica
* Ingeniería Sanitaria
* Ingeniería Electrónica.
  1. Son requisitos indispensables que deberán cumplir los postulantes, los siguientes:

1. Ser miembro del Consejo Departamental de Moquegua del Colegio de Ingenieros del Perú y tener una antigüedad no menor a 5 años.
2. Presentar Certificado de Habilidad del CD Moquegua CIP vigente al momento de postular.
3. No tener impedimento legal para ser acreditado por el CD Moquegua - CIP
4. No tener sanción disciplinaria en el CIP durante los últimos 6 meses
5. Haber adquirido las bases del presente concurso y el Reglamento de Acreditación para Inspectores Municipales de obras del CD Moquegua -CIP
6. No haber sido sentenciado judicialmente por delito doloso.
7. No tener litigios pendientes con el CD Moquegua - CIP
8. Haber asistido en forma regular a las reuniones y cursos convocados por los capítulos cuando así lo hayan dispuesto los mismos.
9. **INSCRIPCIÓN:**

Los postulantes pueden obtener las bases del presente concurso y el Reglamento de Acreditación para Delegados, Supervisores de obra privados e Inspectores Municipales de Obras del CD Moquegua – CIP, al momento su inscripción en la oficina de IEPI del CD Moquegua – CIP.

Abonar en la Tesorería del CD Moquegua – CIP la cantidad de S/. 100.00 Nuevos Soles, por derecho de participación al proceso.

**Quedan comprendidos en las presentes bases los ingenieros que laboran en las municipalidades en su condición de inspectores municipales de obras.**

**De la documentación**: estará conformada por:

1. Solicitud para participar en el Concurso (Anexo N° 01)
2. Ficha de Datos (Anexo Nº 02)
3. Declaración Jurada (Anexo Nº 03)
4. Declaración Jurada sobre antecedentes penales y judiciales (Anexo Nº 04)
5. Declaración Jurada sobre sanciones del CIP (Anexo N° 05), adjuntar el cargo de presentación al Comité de Ética del CD Moquegua – CIP.
6. Certificado de Habilidad Profesional (debidamente presentado en una hoja DIN A4) (Anexo 06)

Nota.- En caso que el Comité de Ética determine que el postulante tiene sanciones, este será eliminado.

1. **CRONOGRAMA:**

El concurso interno se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** |
| Capacitación | Lunes 24, Martes 25, Miércoles 26 y Jueves 27 de octubre del 2021 de 18.00 hra a 22.00 hrs |
| Convocatoria y publicación de las Bases del Concurso | Miércoles 02 de noviembre del 2022 |
| Inscripciones y Presentación de Documentos | Del miércoles 02 de noviembre al sábado 12 de noviembre del 2022 hasta las 13.00 hrs |
| Publicación de postulantes delegados e inspectores | Martes 15 de noviembre de 2022 a las 18.00 hrs |
| Evaluación curricular | Jueves 17 al martes 22 de noviembre del 2022 |
| Publicación de resultados de la Evaluación Curricular, | Miércoles 23 de noviembre del 2022 a las 18.00 hrs. |
| Etapa de tachas | Lunes 24 al martes 15 de noviembre del 2022 hasta las 18.00 hrs |
| Absolución de tachas | Miércoles 16 al jueves 17 de noviembre del 2022 hasta las 18.00 hrs |
| Evaluación de conocimientos | Jueves 17 de noviembre del 2022 a las 18.00 hrs |
| Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos | Lunes 21 de noviembre del 2022 a las 18.00 hrs |
| Publicación de la Resolución de Decanato de acreditaciones | Jueves 24 de noviembre de 2022 a las 18.00 hrs |
| Ceremonia de Acreditación | Lunes 28 de noviembre de 2022 a las 19.00 hrs |

La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo la calificación de los expedientes y pruebas propias del proceso de selección de los postulantes que participen en el concurso interno, de conformidad con las pautas que se establecen en los siguientes artículos de estas bases.

1. **DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:**

El proceso de evaluación tiene **tres etapas**, las cuales constituyen la evaluación integral, teniendo cada una, un porcentaje asignado de la calificación total.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Calificación del Currículo Vitae (referida a la materia del concurso)  (El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso que su currículo no se ajuste a la verdad, siendo excluido del concurso para la selección de delegados municipales, supervisores de obras privadas e inspectores municipales de obras).  Criterios: Supervisores de obra privados e inspectores municipales de obras  Antigüedad: 1pto/año hasta ... 20 ptos  Capacitación: 2pto/curso hasta...30 ptos  Experiencia profesional:  - Cargos desempeñados  - Obras supervisadas y/o construidas, proyectos calificados  4 ptos por cargo y/o obras hasta…50 ptos   * Proyectos elaborados y/o calificados (sólo para postulantes a delegados   Criterios: Delegados municipales  Antigüedad: 1pto/año hasta ... 20 ptos  Capacitación: 2pto/curso hasta...30 ptos  Experiencia profesional:  - Cargos desempeñados  4 pto por proyecto hasta 50 pto | Etapa de Tachas: Tiene carácter eliminatorio  (La relación de postulantes que aprueben la calificación del Currículum será publicitada por el CD Moquegua –CIP para someterse a una etapa de tachas (aspectos ligados con la ética profesional).  En caso que algún postulante tenga estas tachas, tendrá derecho a presentar sus descargos, en un lapso no mayor de 3 días hábiles, los que serán evaluados por el Comité de Ética Departamental para su levantamiento. | Evaluación Escrita sobre aspectos técnicos:  (El postulante se someterá a la evaluación de las pruebas sobre los aspectos normativos y los aspectos técnicos de obras) |
|  |  |  |

1. **FORMA DE LA CALIFICACIÓN:**

La calificación final de cada postulante tomará en cuenta los resultados que haya obtenido en la primera y tercera etapa. Se considerará como aprobatorias las calificaciones no menores a 7**0/100**. De no alcanzar dicho puntaje aprobatorio al final de estas dos etapas, el postulante quedará eliminado.

La calificación final será igual a la sumatoria de los resultados de cada etapa en base al factor de ponderación que se señala en la tabla de calificación siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **PESO** | **PUNTAJE MÌNIMO APROBATORIO** |
| **Primera Etapa.-** Calificación del Currículo | 50% | 70/100 |
| **Tercera Etapa.-** Evaluación escrita | 50% | 70/100 |

La Comisión de Evaluación de acuerdo a las calificaciones finales y por cada especialidad, elaborará el cuadro de orden de mérito correlativo de mayor a menor correspondiente a aquellos postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo aprobatorio.

Los Delegados y los Inspectores Municipales de obras del CD Moquegua - CIP para desempeñar sus cargos se sujetarán y regirán por las normas establecidas en el Estatuto del CIP y su Reglamento, así como en las demás normas que se señalan en las presentes bases.

1. **DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

Está conformada por:

- Vice Decano del CD Moquegua– CIP que la preside

Representante de los siguientes capítulos:

- 1 Civiles

- 1 Sanitario

- 1 Electricista o Mecánico Electricista

- 1 Electrónico

- El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto

Tiene facultades para nombrar Sub – Comisiones durante el Concurso de Acreditación, en los casos que considere necesario.

Es competente para resolver todos los casos no previstos en el presente Reglamento.

**Los fallos son inapelables para todos sus efectos y extremos.**

Dispondrá la publicidad del proceso, mediante las vitrinas de anuncios y redes sociales del CD Moquegua – CIP; así como, los correos electrónicos de los postulantes, excepto la Convocatoria que se realizará en el periódico de mayor circulación de la región Moquegua si lo hubiera.

1. **ACREDITACIÓN:**

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores y Delegados Municipales de Obras del CD Moquegua – CIP para las diferentes Municipalidades distritales y provinciales de la región Moquegua, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, por el período comprendido entre el 28 de noviembre del 2022, al 28 de noviembre de 2024.

1. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La Solicitud de un Postulante para participar en el Concurso y las Declaraciones Juradas correspondientes, debidamente visadas y firmadas por el interesado con llevan la total aceptación de las presentes bases del concurso para el período referido.

**ANEXO N° 1**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

SEÑOR DECANO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA DEL C.I.P.

**(Nombres y Apellidos)…………………………………………………………,** con **DNI No…………………**.**Ingeniero (Especialidad)…………………,** miembro del C.I.P., Consejo Departamental de Moquegua con Registro de Colegiatura **No……..**; Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Delegado e Inspector Municipal de Obras (lo que corresponda al postulante) para el período correspondiente del 28 de noviembre del 2022 al 28 noviembre de 2024.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las Bases del presente concurso interno de méritos para acreditar delegados e inspectores municipales de obras para el Consejo Departamental de Moquegua – CIP.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos

Moquegua, de noviembre del 2022

**ANEXO N° 2**

**FICHA DE DATOS**

**NOMBRE Y APELLIDO**:

**DOMICILIO PARTICULAR**:

**DOMICILIO LEGAL**:

**DNI**: **TELF**: **TELF. CELULAR**:

**REG. CIP No**. :

**E-MAIL** :

**UNIVERSIDAD**:

**ESPECIALIDAD**:

SUB-ESPECIALIDAD ( CAMPO DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA PROFESION )

**AREA LABORAL MÁS IMPORTANTE:**

Moquegua, de noviembre de 2022

**ANEXO N° 3**

**DECLARACION JURADA**

Yo, … **,** identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No….. , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar Delegados e inspectores municipales de obras ( lo que corresponda al postulante) para el Consejo Departamental de Moquegua– CIP.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**PRIMERO.-** Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo es veraz y autentica; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

**SEGUNDO.-** Que, no he sido sujeto de sanción por el C.I.P.

**TERCERO.-** Conocer

* El Estatuto del C.I.P.
* Código Deontológico del C.I.P.
* Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función de Inspector Municipal de obras

**CUARTO.-** Estar habilitado para el ejercicio de la profesión

**QUINTO.-** De aprobar en la selección y evaluación, acepto suscribir el convenio con el CD Moquegua -CIP de responsabilidades profesionales, por la acreditación otorgada por el CD Moquegua -CIP ante las municipalidades.

Moquegua, de noviembrte de 2022

**ANEXO N° 4**

**DECLARACION JURADA SOBRE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

Yo, , identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No. , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar delegados e inspectores municipales de obras para el Consejo Departamental de Moquegua – CIP.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que no cuento con sanciones de tipo doloso ni antecedentes penales ni judiciales.

Moquegua, de noviembre de 2022

**ANEXO N° 5**

**DECLARACION JURADA**

Yo, …….., identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No. , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar inspectores municipales de obras para el Consejo Departamental de Moquegua – CIP.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que no cuento con sanción por parte del Comité de Ética Departamental y Nacional.

Moquegua, de noviembre de 2022

**ANEXO N° 6**

**CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL**